

CORREO CONSTITUCIONAL

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

AÑO 3.º DE LA RESTAURACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

† S. Fernando Rey de España.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIEGO.

Concluya la sesion del dia 20.

“Diré algo sobre el censo. Estoy convencido y en un todo de acuerdo con lo que ha manifestado el señor secretario del despacho de que el censo es imperfecto. No hay una nacion en Europa que pueda decir tengo un censo no ya exacto mas ni aun aproximado.”

Cincuenta años y muchos millones ha invertido la Francia para tenerle, y en el dia aun carece de él por no tener un plan topográfico perfecto. El censo nuestro, sin embargo no es de los peores, pues que se formó en virtud del famoso interrogatorio mandado circular por Felipe segundo. Carece ciertamente de algunas bases porque no se tuvieron entonces presentes ciertos géneros de industria y demas; pero sin embargo, á falta de una estadística, siempre será una base en que todo hombre público deba encontrar los mejores datos para deliberar en esta materia.

Suguesto todo esto y mientras que el gobierno no nos presente otros datos, deberemos atenernos á los que en él se manifiestan, procurando siempre en cuanto sea posible rectificar sus defectos.

“He dicho antes que no me confirmaba con la comision en cuanto al computo de la riqueza de la nacion, y añado ahora que me conformo todavia menos con la opinion manifestada sobre este asunto por el señor secretario del despacho de hacienda, porque S. S. ha hablado de las producciones, y no de su liquida utilidad que es lo que en mi juicio debemos examinar.”

Aqui hizo el orador algunas observaciones acerca del censo del año 99 por el que resultaba que la riqueza territorial sobre frutos y materias primeras naturales ascendia á 5143 millones.

Hay que hacer algunas observaciones para esto (continuó) y antes preguntaria á los señores secretarios del despacho se sirviesen decirme si creen que la nacion española es tan rica como lo era el año 99. Yo creo que convendrán conmigo en que no, y para hacer esto mas palpable reduciré el valor de los frutos para que no sean despreciados á una mitad de su valor, de lo que resultará, con arreglo á lo manifestado anteriormente, que las materias imponibles quedarán reducidas á 1020 millones.

Con respecto al ramo de industria, resulta por aquella estadística que ascendia la riqueza á mil y tantos millones; pero en el dia puede regularse, cargando sobre la produccion un 30 p. 8 que este ramo puede producir 447 millones.

Continuó el orador haciendo varias reflexiones para manifestar como en España, segun la opinion de varios inteligentes, no se podia imponer de contribuciones mas que 500 millones, cantidad que era el maximum de lo que habian subido las contribuciones desde el reinado de las casas de los Borbones. Dijo tambien que segun el dictámen de la comision, dichas contribuciones podian ascender á 550 millones, cantidad que no se podria absolutamente haber levantada en aquella época, en la que la peninsula tenia un comercio tan activo con la América, y que por consiguiente mucho menos podria levantarse en el dia.

Que el valor de la esportacion en aquel

tiempo era de 400 y tantos millones; que las enormes perdidas que la España había sufrido en todos los ramos de industria y de comercio desde aquella época ascendían á mas de 600 millones de pesos; y que calculadas todas las disminuciones de valores, creía no equivocarse en mucho diciendo que la pérdida total desde aquella época, era de 200 millones de reales á lo que se debía agregar el producto útil del 3 p. 8 de esta suma. Añadió que era necesario tener presente que á los 500 millones de contribucion era necesario añadir lo que se pagaba para el mantenimiento del culto, para gastos municipales y otros muchos; y que suponiendo sin exageracion que los diezmos y cargas municipales importasen 600 millones, el total de la contribucion resultaria ser de 1100 millones, cuya cantidad repartida entre 11 millones de habitantes, vendria á tocar á 100 reales por cada uno; y que el señor ministro de hacienda diria si era posible que la nacion pudiese soportar semejante carga. Que era sabido que la Francia, nacion de 30 millones de habitantes, pagaba 3600 millones de reales ó bien 900 millones de francos de contribucion, lo que correspondia á 120 reales por cada habitante, y esto comprendidos todos los gastos públicos; y que á primera vista se reconocia la notable diferencia de una contribucion á otra, por la grandisima que se nota entre el estado de riqueza y de prosperidad de aquella nacion y la triste miseria en que se encuentra la España, siendo de advertir que en los presupuestos de aquel gobierno entraban cuantiosas sumas destinadas á fomentar la agricultura, la industria y el comercio. Por último concluyó diciendo que le parecia haber demostrado que la nacion no podia pagar mas que 400 millones; pues que de sobre cargarla mas seria imitar la conducta de los salvages del *Cañada*, que arrancaban el arbol para cojer el fruto.

El señor secretario del despacho de hacienda replicó al señor preopinante, diciendo que no convenia con S. S. en que la España produjese menos ahora que en la época citada del año 99. Hizo varias observaciones sobre este particular, citando varias resoluciones de las Cortes anteriores para mejorar el estado de la nacion, y concluyó diciendo que en adelante con las que diesen las actuales Cortes se pondria la nacion en un mediano estado de prosperidad.

Despues de haber aclarado el señor Ferrer alguna ligera equivocacion, el señor pre-

sidente suspendió esta discusion para continuarla en la sesion de mañana.

Se leyó un oficio del señor secretario de la gobernacion de la península, informando á las Cortes que el de marina, con fecha de ayer, le manifestaba que SS. MM. y AA. continuaban sin novedad en su importante salud. Las Cortes quedaron enteradas, y lo oyeron con particular agrado.

Igualmente quedaron enteradas de las exposiciones de los ayuntamientos constitucionales de Vigo, Badajoz, Toy y algunas otras autoridades, felicitando á las Cortes por su instalacion.

La comision de premios, en vista de la solicitud de don José Maria Jaime, en la que manifestaba los servicios que tenia hechos en favor de la justa causa, y que fue propuesto por el consejo de estado para obtener una plaza de magistrado en la provincia de Barcelona, pero que no teniendo el requisito que se previene en un decreto de las Cortes por el que se manda no se dé destino á persona que no goze sueldo por la nacion, se le tenia aun reducido á la clase de pretendiente. La comision, en vista de todo, opinaba que las Cortes debian declarar no hallarse este interesado comprendido en la citada resolucion de las Cortes, y que por lo tanto se le juzgase habilitado para obtener dicho empleo. = Aprobado.

La comision de milicias nacionales en vista del recurso hecho por la primera compania del regimiento de la M. N. V. de Badajoz, en la que pedia se declarase capitán de la misma al difunto mariscal de campo don Felipe Arco-Aguero, y que se permitiese inscribir su nombre en la banderola de dicha compania, y que se hiciese en aquella capital una honrosa conmemoracion el dia de su muerte; opinaba se accediese á dicha solicitud sin perjuicio de que la citada compania tuviese un capitán á su cabeza. = Aprobado.

Igualmente se aprobó el dictamen de la comision de guerra, la que enterada de una exposicion de varios cabos y otros individuos de la maestranza de Sevilla, y de un sargento de canteros de Segovia, en la que pedian se les declarase comprendidos en el decreto de 14 de setiembre último que trata de aumento de sueldo al ejército; opinaba que no debian estar comprendidos en dicho decreto, y que por lo tanto se declarase no haber lugar á votar sobre esta solicitud. = Aprobado.

La misma comision, en vista de la espo-

(3)

sición del director general de artillería, á la que acompañaba la de varios obreros, pidiendo se declarase que estos podían entrar en el servicio aunque fuesen casados; opinaba debía accederse á su solicitud. =Aprobado.

Se leyó en seguida la lista de los expedientes que la secretaria habia pasado á las comisiones respectivas.

El señor presidente levantó la sesión á las tres, señalando para mañana, despues de dar cuenta de algunos expedientes, el asunto suspendido hoy.

NOTICIAS NACIONALES.

Aranjuez 5 de mayo.

Se van reuniendo aquí las personas nombradas para presenciar el parto de la infanta: estamos con algun cuidado interesándonos como es justo en que faese feliz, pero acaba de sacarnos de cuidado y nos ha tranquilizado completamente la llegada en posta de un canónigo comisionado por el cabildo de Tortosa, con una cinta que ha estado en la cintura de una vírgen, de cuyo nombre no nos acordamos, y que dicen ser el mejor auxilio para los casos mas desesperados. Deseamos que la cinta de la vírgen de Tortosa tenga mas virtud que el manto de otra vírgen que en un apuro de una persona real no correspondió á la fe pura con que fue aplicado. Nosotros por lo que pudiera tronar, llamaríamos con tiempo al señor Castelló que segun dicen suele en tales lances obrar con mas acierto que las estampas del mismo San Ramon Nonato.

Se nos asegura que el gefe político de Murcia don Francisco Javier Abadia, ha sido exonerado de este mando, y que le reemplaza el señor Sanchez Boado. No estamos bastante bien informados de las ocurrencias que han motivado semejante cambio, mas parece que el señor Abadia se escedió un tanto de sus facultades haciendo en Cartagena aparato de la fuerza militar de un modo inoportuno. Los magistrados constitucionales egecutores de la ley, deben obrar solo en su nombre y nunca dar á entender al pueblo que gobiernan, que el capricho y la vana pretension de desplegar poder, son el móvil de sus operaciones. El aparato de las bayonetas cuando no es absolutamente necesario, es en extremo desagradable y ofensivo, los militares españoles tan decididos en sostener la libertad son los primeros en desaprobaramente estas medidas, que han sido funestas en tantas ocasiones. Tengan presente las au-

toridades esta máxima cuyo olvido nos ha ocasionado mil disgustos. Cuando se observa el terreno que se pisa, cuando se tiene sangre fria, cuando se ven los objetos como son, y se conoce la diferencia que hay entre mandar civilmente una provincia en el régimen constitucional y el verse á la cabeza de una division, los gobernantes van siempre bien, y los gobernados muchísimo mejor.

NOTICIAS DE MALLORCA.

Zaragoza 16 de mayo.

Se ha prendido ya el coronel Clarós unico militar que iba con los facciosos, se le han cogido los despachos dados por la junta interina de Bayona de capitan general de los egércitos de la fé: ¡pobres egércitos todos compuestos de y engañados!

(Carta particular de persona fidedigna.)

ARTICULO COMUNICADO.

A la partida de los cuatro bizarros Mallorquines que á espensas de los caudales de nuestra provincia hacen viage á París.

Se van, si, ellos se van: ya está resuelto; el tiro de leva ya sonó y van á saltarse las anclas: pero no importa, consuélate Palma infeliz de su partida, con el justo alborozo y conmocion alegre de su regreso; si, tu los verás restituirse en breve á su amada patria, cual tiernos y reconocidos hijos, en el seno de una madre que tantos desvelos y fatigas por ellos sufrió: Ellos te consolarán en las desgracias: Ellos formarán el mas firme apoyo en tu decrepita y achacosa vejez: Ellos en fin los que cimentarán en tu mismo suelo las mas sólidas bases del arte de curar. ¡O Diputacion Provincial de nuestras islas! A ti que eres el origen y causa remota de tamaños bienes, á ti es á quien principalmente me dirijo, dándote el parabien de tan acertado proyecto, felicitándote desde ahora por el indecible gozo con que verás algun tiempo restituidos á sus hogares á estos tus cuatro escogidos, predilectos y sobresalientes jóvenes, que tus instancias y amor á la humanidad arrancan del centro de sus comodidades y los transportan por luengos mares y remotas tierras al asilo de las ciencias médicas para cursarlas y hacernos de ellas un traslado fiel. ¡O filantrópica Corporacion! tu serás la que transformando este pequeño y olvidado rincon del universo en otra sabia y sobresaliente París, serás el norte de las demas naciones, que guiadas con tu ejemplo se procurarán el remedio de sus terribles y acostumbradas dolencias;

tu en fin la que justamente envejecida con el fruto de tus escesivos trabajos, podrás esclamar: "Si Mallorca es feliz, si brotan ya sobre las demas provincias y naciones los tallos luminosos de la juventud mallorquina, á mi es debido."

Seguid, seguid ilustres varones de tan respetable corporacion el incesante curso de vuestras tareas; procurad como hasta aqui todo el bien posible á los Baleares vuestros comitentes; la mordacidad de ciertas lenguas discolos, en nada altere vuestra magestuosa marcha; sea vuestra divisa la tenacidad en el sostén de las deliberaciones que hayais tomado, y sobre todas ellas, la nunca bastante alabada de enviar á costa de los caudales de la provincia cuatro jóvenes espertos y escogidos á cursar en la gran París el arido estudio de las ciencias médicas: No os arredre no, el que los caudales de la provincia se hallen exhaustos y llenos de creditores espuestos á perecer de necesidad por faltalles lo que tan justamente como en vano reclaman: No os arredre no, el que digan que de los cuatro jóvenes escogidos tres de ellos se contaban en el número, ya en el tiempo que la Diputacion se hallaba en Valldemusa, es decir, cinco ó seis meses antes de tratarse de tal asunto: No os arredre no, el que la pluralidad del público opine, que semejante acuerdo fué trazado por el Secretario presbítero de la Diputacion con tres santas intenciones, á cual mas santificada, la primera sostener á su hermano por espacio de dos años á costa de los caudales públicos, la segunda librarle de la epidemia si por desgracia retoñara, sin necesidad de recurrir á Establiments como lo hizo el año pasado, y la tercera ver si por este medio logra darlo á conocer al público, único arbitrio de poder sostenerse en la facultad que ha emprendido: No os arredre no: el que se diga que los padres de dos de los alumnos que habeis escogido podian y debian mantener á sus hijos en París si tanto deseaban el viage, y no gravar tan injustamente los fondos públicos, no siendo que la precipitada fuga con que abandonaron la ciudad en la última desgraciada época de nuestro contagio les dé un derecho para ello: No os arredre no, el que critiquen la circunstancia que en vuestro aviso al público espresasteis reducida á no poder pasar de treinta años los Doctores, y de 17 los alumnos que aspirasen al viage, fundándose en que fué puesta á propósito á fin de que la eleccion recayese en ciertos y determinados sugetos, es decir, sobre los que ha recaído: No os arredre no, el que se diga que

los caudales de la provincia solo han de servir para el bien general de ella, y no para el particular de Palma, y de consiguiendo solo los caudales de esta son los que deben mantener á estos señoritos, atendiendo á que segun vuestro aviso deben solo ejercer en Palma las facultades que aprendan en aquella gran ciudad: No os arredre no, que supongan mas que sobrados motivos para creer que luego que estén en París les aumentareis la asignacion mensual como ya lo habeis hecho antes de salir de sus casas: No os arredre no, el que el sabio Congreso procure por todos medios no salga numerario de la Peninsula é islas adyacentes, no importa no, en el caso en que nos hallamos, es preciso preferir lo estrangero á lo nacional: Barcelona, Cádiz, Madrid &c. &c. de que sirven sus colegios y las luces nada comunes de sus catedráticos en la facultad de Medicina y Cirugía, pues no les llaman Monsieurs, ni gastan las retumbantes voces de votre tres humble serviteur que aprenderán en París estos beneméritos cuatro hijos predilectos de la Patria, amen de que serán la norma indispensable de los colegios de la España: No os arredre no. . . . ¿Pero por qué me canso? Nada os arredre ilustres y desinteresados varones, el Cielo que vé vuestras fatigas y conoce el mérito de vuestras tareas, os las premiará en esta vida, si asi conviene al bien espiritual de vuestras almas, y cuando nó, os colmará de bendiciones para la eterna vida que es la mas segura prenda del descanso para lograr la eterna gloria que á todos con ansia os deseo por todos los siglos de los siglos. Amen.

OTRO.

¿Qué intencion será la vuestra señaladas? ¿pensais acaso con vuestras dañadas intenciones, trastornar la tranquilidad que gozan los hombres? ¿si nuestros votos son de Constitucion ó Muerte, creéis hacernos frente con vuestras maquinaciones y pásquines? alza vuestro grito embusteros aduladores y os conoceremos, ¿de qué sirve el velar é insultarnos con vuestros indecentes pasquines escondiendolos en vuestras casas? salid al campo, hombres sin Religion, sin Ley, y sin Patria, salid, y sabreis nuestra decision, salid, ¿qué es lo que os detiene? pero sabed antes que os batiriais con hombres libres y que para defender sus derechos, á nada temen.

Sañadas pelos al mar

Que Mallorca está decidida,

Primero perder la vida

Que dejarse esclavizar. — Un Miliciano Nacional voluntario de la 3ª compaña.

Imprenta del Ciudadano Domingo Garcia.